

RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA

CONCURSO INTERNO PARA PROVEER EL CARGO **DE ABOGADO
JEFE PROVINCIAL LLANQUIHUE, REGIÓN DE LOS LAGOS**, DE LA
CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL DEL BIOBÍO

BASES RESOLUCIÓN EXENTA N°102/2025

ABRIL 2025

1.- ANTECEDENTES GENERALES.

Por el presente acto, se informan los resultados de la Etapa de Evaluación técnica del Concurso Interno, para proveer el cargo de Abogado Jefe Provincial Llanquihue, región de Los Lagos, de la Corporación de Asistencia Judicial, por resolución exenta N°102/2025.

Con fecha 07 de abril a las 16:00 horas, se inicia la evaluación en la Sala de Reuniones de la Dirección Regional de los Lagos, de la Corporación de Asistencia Judicial del Biobío.
Para la realización de esta etapa, se citó al único candidato que superó la etapa anterior.

Como se indicaba en las bases, los conocimientos técnicos, que serían objeto de medición para el cargo podrían estar contenidos dentro de las siguientes materias:

- Leyes de matrimonio
- Ley de Matrimonio Civil N°19.947, de 17 de mayo de 2004, que introdujo el divorcio vincular y la compensación económica.
- Leyes que establecen requisitos y prohibiciones para contraer matrimonio.
- Leyes de adopción.
- Ley 19620, de 5 de agosto de 1999, que dicta normas sobre adopción de menores.
- Decreto 944, de 18 de marzo de 2000, que aprueba el reglamento de la Ley 19.620.
- Leyes de protección a los niños, niñas y adolescentes.
- Ley 21430, que establece que la familia, el Estado y la sociedad deben respetar, promover y proteger los derechos de los niños, niñas y adolescentes
- Ley 21057.
- Funcionamiento Tribunales de Familia.
- Ley 19968.
- Ley 20.286, de 15 de septiembre de 2008, que introduce modificaciones orgánicas y de procedimiento para los tribunales de familia.
- Normativa y protocolos institucionales.
- La Ley de Migración y Extranjería (Ley N° 21.325).
- Ley N°4.808, sobre Registro Civil.
- Ley N°17.344, que autoriza cambio de nombres y apellidos
- Ley N°14.908, sobre Abandono de Familia y Pago de Pensiones Alimenticias.
- Ley N°16.271, de Impuesto a las Herencias, Asignaciones y Donaciones.
- Ley N°4.808, sobre Registro Civil.
- Ley N°17.344, que autoriza cambio de nombres y apellidos.
- Ley N°16.618, Ley de Menores.

Para obtener la puntuación de la prueba, se aplicó la siguiente formula:

$$\frac{\text{Puntaje Obtenido}}{\text{Puntaje Total}} \times 100 = \% \text{ de logro.}$$

Los postulantes que obtuvieran un porcentaje de logro igual o superior al **70%**, podrán acceder a la siguiente etapa, que corresponde a la Evaluación Psicolaboral.

El resultado de la Evaluación Técnica, de los candidatos que asistieron a cumplir la etapa, es el siguiente (orden de mayor a menor puntaje):

	Postulante	Prueba de Conocimientos	Resultado
1	13.117.92X-X	32 de 45 puntos	5,6

2. RESULTADO:

Por tanto, de acuerdo, a lo expuesto en tabla anterior, en referencia al resultado de la Prueba de Conocimientos, los candidatos que superaron la etapa son los siguientes:

	Postulante	Prueba de Conocimientos	Resultado
1	13.117.92X-X	80%	AVANZA

Para constancia firma:



Dirección de Recursos Humanos

Abril, 2025